

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." las suscripciones a la revista "Jurisprudencia Argentina" y sus repertorios (años 1993 / 1994), con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 18 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 15 y por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO (\$ 25.065.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO B. NAZARENO